

## CONVOCA

A la ciudadanía a formar parte del  
**“COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ EN ETZATLÁN”**

### OBJETIVO

Supervisar el cumplimiento de las metas, del Programa Barrios de Paz en Etzatlán, el actuar de los y las servidoras públicas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, realizando acciones de observancia, seguimiento y evaluación.

Transparentar los procesos y actividades derivadas del Programa Barrios de Paz 2021 establecidas en sus Reglas de Operación, mismas que establecen los mecanismos para la verificación del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos.

### REQUISITOS

- a) Ser de Nacionalidad Mexicana.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Tener disponibilidad de horario para acudir a las reuniones del comité.
- d) No ser o haber sido servidor público en los últimos dos años previos a la emisión de la presente convocatoria, ni estar participando en el programa actual de Barrios de Paz.

### POSTULACIÓN Y REGISTRO

Las personas interesadas deben realizar su registro, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de julio de 2021 a las 14:00 horas, a través del correo [gestion@etzatlan.gob.mx](mailto:gestion@etzatlan.gob.mx) enviando la siguiente información:

1. Manifestación de interés en formar parte del Comité de Contraloría Social (CCS) del Programa Barrios de Paz en Etzatlán.
2. Nombre completo.
3. Datos de contacto: teléfonos y correo electrónico.
4. Edad.
5. Copia de la credencial para votar, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en formato PDF.

### DICTAMINACIÓN

- Una vez cerrada la convocatoria, las personas que se hayan propuesto voluntariamente para ser miembros del Comité de Contraloría Social, asistirán a la sesión de difusión y capacitación, que se llevará a cabo el 19 de julio de 2021 a las 14:00 horas, en el Centro Cultural La Estación, en la cual serán sometidas a votación y, con quienes por mayoría simple de votos tengan el visto bueno de las y los asistentes a la sesión, se conformará el Comité durante esa misma sesión.
- El comité estará conformado de forma equitativa entre hombres y mujeres, con un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, privilegiando siempre una mayoría de mujeres en caso de ser un número impar de integrantes.
- Los cargos descritos en la presente convocatoria serán voluntarios y honoríficos, por lo que no recibirán remuneración económica por su participación.

Los datos personales registrados durante todo el proceso quedan resguardados y protegidos en términos de la Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en la página:

[http://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-ADMIN-2018-2021\\_ETZATLAN.docx](http://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-ADMIN-2018-2021_ETZATLAN.docx)

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”